

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**TRES CANTOS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de julio de 2012, ha adoptado el acuerdo número 905/12, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial presentada el 20 de abril de 2012 (RE 4959) por “Bonos Inmobiliarios, Sociedad Anónima”, para la ordenación del Área Homogénea 2.4 (Unidades de Ejecución UE2.1, UE2.2 y UE2.3), junto con la tasación, según propuesta de la arquitecto municipal, de fecha 3 de julio de 2012, que queda incorporado como anexo del mismo y sometido a las condiciones ya expuestas en los informes mencionados en los antecedentes que se dan aquí por íntegramente reproducidas, así como a la monetización de los terrenos, que deberán cumplirse para su aprobación definitiva

2.º Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución material de las obras de urbanización presentado el 12 de febrero de 2010, junto con los anexos de 11 de abril de 2011 (Estudio de Gestión de Residuos) y 20 de diciembre de 2011 (Estudio de Iluminación) y, por tanto, su refundido de 16 de enero de 2012 (RE 484), con las modificaciones aportadas el 20 de abril de 2012 (RE 4958), de modificación del trazado de la red MT de 20 kV, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción el presente expediente.

3.º Aprobar inicialmente la modificación de la reparcelación aprobada en los expedientes 0003P08 para la UE 2.1 y 0001P09 para la UE 2.2, respectivamente, conforme a la propuesta de creación de un viario público de mantenimiento y servicio que contenga la infraestructura eléctrica, monetizando simultáneamente el valor de la superficie de la red de equipamientos dotacionales ocupada por la servidumbre conforme a la tasación referida en el punto 7.º de los antecedentes, que se incorpora como anexo en el expediente 0003P12; es decir, sustituyendo la parte de cesión, imposible de satisfacer libre de cargas, mediante la entrega al municipio de su valor económico, modificando la superficie de la parcela 2 de la UE2.1 y parcelas 1 y 7 de la UE2.2 (todas ellas de nueva creación en virtud de la reparcelación aprobada en dichos expedientes 0003P08 y 0001P09, respectivamente), creando dos nuevas parcelas: parcela 8 en la UE2.1 y parcela 10 en la UE2.2, con uso viario público, ambas vinculadas que conjuntamente forman la totalidad del viario de servicio.

4.º Someter a información pública el expediente por un período de un mes.

5.º Suspender los procedimientos de ejecución en el ámbito antes indicado hasta la aprobación definitiva y entrada en vigor de la modificación puntual, sin que el plazo de suspensión pueda exceder de un año.

6.º Solicitar, en su caso, los informes que resulten preceptivos.

7.º Notificar el acuerdo los propietarios afectados, advirtiéndoles que están obligados a exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas. La omisión, error o falsedad en estas declaraciones no podrá afectar al resultado objetivo de la reparcelación. Si se apreciase dolo o negligencia grave, podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

8.º Notificar el acuerdo al Registro de la Propiedad, solicitando certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, continuando el procedimiento por sus propios trámites."

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 57.b), 80 y 88, en relación con los artículos 59, 60 y 247, respectivamente, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.trescantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



Tres Cantos, a 9 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, la técnico de Urbanismo,
Rosa Martín Redondo.

(02/5.878/12)